



# Defensoría del Pueblo

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

158

RESOLUCION N° -DP-2014.  
(Actuación 121/2014)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ledesma Maria (DNI 27965525) solicitó intervención de esta Defensoría en relación al reclamo por el otorgamiento de un terreno del Instituto de Tierra y Vivienda, ya que ella fue censada y no figuraba en ninguna lista del IMTVHS.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 220-DP-2011.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas y que en la actualidad, según el informe de gestión de fecha *14 de mayo de 2014*, la Sra. Ledesma manifiesta telefónicamente a personal de esta Defensoría que el Instituto de Tierra y Vivienda la reincorporó al plan de vivienda y que ya le fue otorgada un inmueble, en el Barrio 206 viviendas (donde vive actualmente) siendo esta la principal motivación de la presente actuación.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiéndose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,


**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

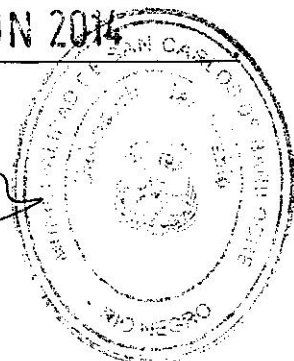
**RESUELVE:**


- 1° DAR por CONCLUÍDA la presente Actuación 121/2014 iniciada por Sra. Ledesma Maria (DNI 27965525), por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

03 JUN 2014

  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche